



Gobierno Regional Ica



GOBIERNO REGIONAL DE ICA	
SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL	
Fecha: _____	Horas: _____
Recibido: _____	Reg.: _____

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 001-2011-GORE-ICA

Ica, **05 ENE. 2011**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en sesión extraordinaria del 04 de enero de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15º establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 28968, modifica el inciso l) del artículo 21º y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el mismo que establece: Anualmente los Consejeros Regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado que convoca y preside las sesiones de Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple;

Que, en cumplimiento de las referidas normas, se convocó a sesión extraordinaria para la elección del Consejero Delegado del Consejo Regional para período enero-diciembre del 2011, con tal propósito en la sesión de la fecha se eligió como Consejero Delegado, recaído en el Consejero Ing. **Juan Pedro Andía Morón**; por lo que corresponde expedir el presente Acuerdo de Consejo Regional;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, por el Pleno del Consejo Regional, en la sesión extraordinaria de la fecha 04 de enero de 2011, con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional:

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- ELEGIR como Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, al Consejero Regional: Ing. **JUAN PEDRO ANDÍA MORÓN** para el periodo comprendido entre el 05 de enero al 31 de diciembre del año 2011.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. **ALONSO NAVARRO CABANILLAS**
PRESIDENTE REGIONAL

